

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.

2024

I. Introducción

La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

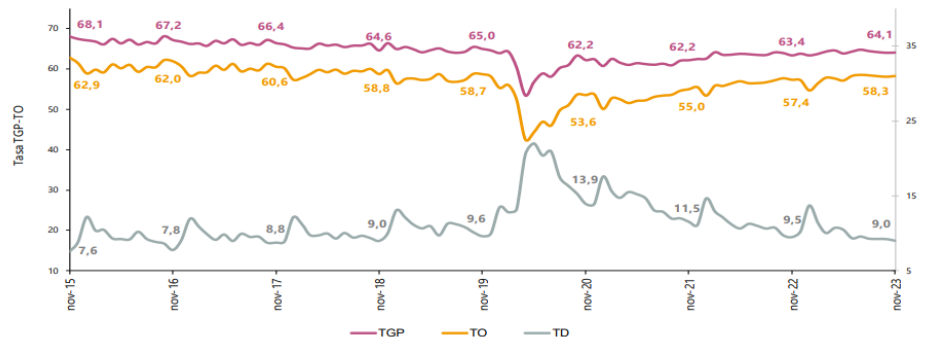
Que el Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural contribuye al fortalecimiento de todas las actividades académicas, estudiantiles, de docencia, de investigación, de extensión e internacionalización de la Institución; a través de recursos bibliográficos organizados en las diferentes colecciones y relacionadas con cada uno de los Programas Académicos Regulares y de los Programas de Extensión. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga la experticia para apoyar la gestión de los procesos administrativos y de atención al público dentro de las Bibliotecas de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80000000 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80150000 política Comercial y Servicios	80161500 servicios de Apoyo Gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas

II. Análisis de Mercado

III. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL NOVIEMBRE DE 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

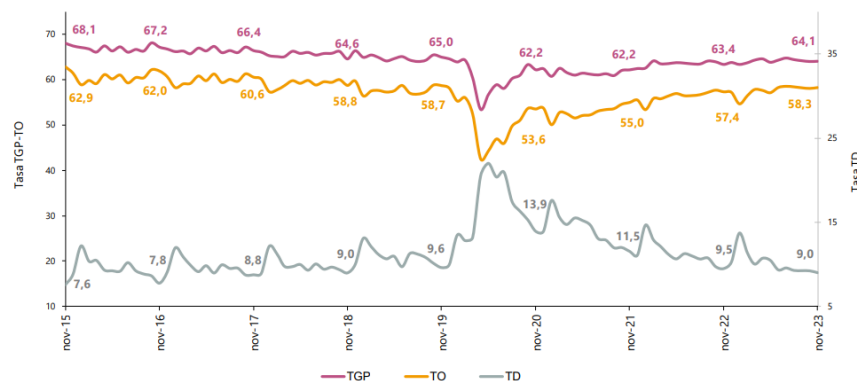
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

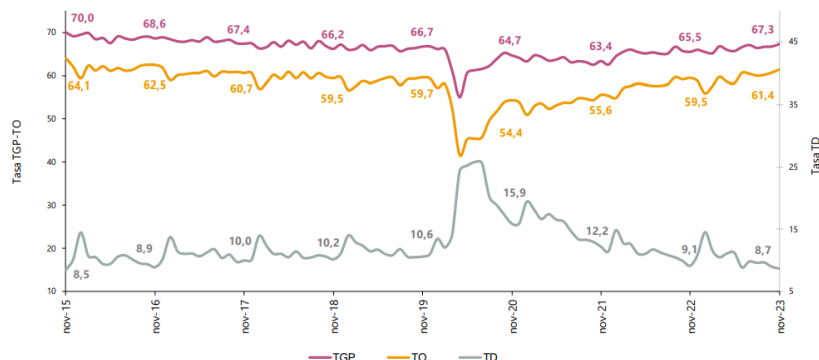
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

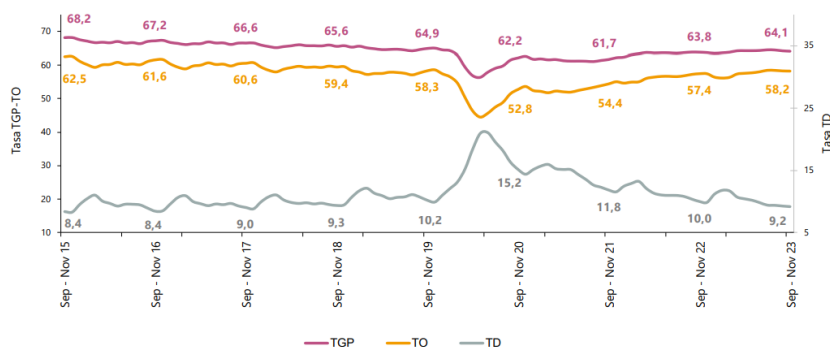
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

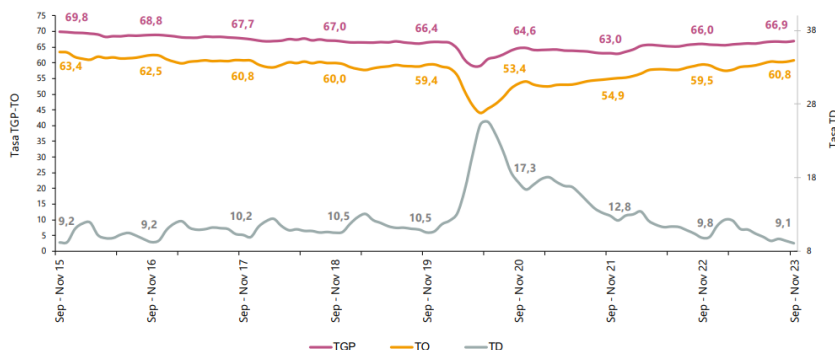
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

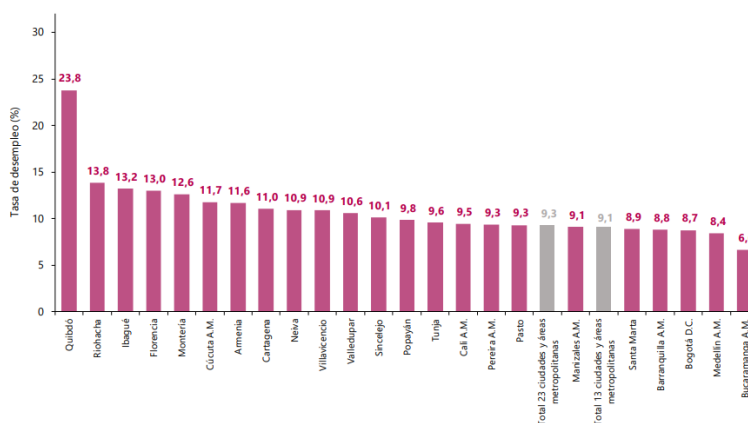
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN PARA EL TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2023

de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



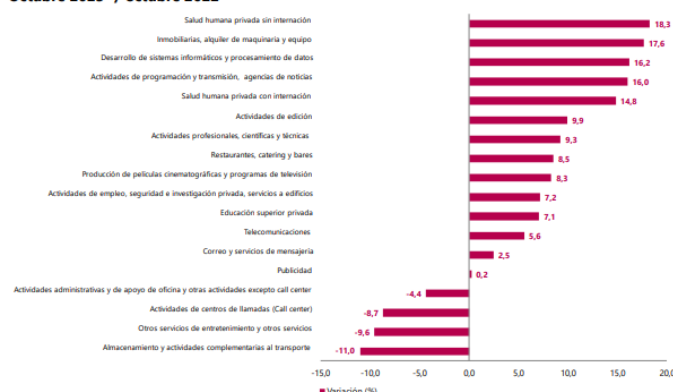
Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023¹ / octubre 2022



En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.¹

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2023¹ / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por actividad		Variación de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación %		Contribución %		Contribución %		Contribución %	
I	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,8		-11,8		-0,1		0,3	
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,5		2,6		0,0		-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5		8,2		0,2		0,1	
I	División 58	Actividades de edición	9,9		9,1		-1,8		2,7	
I	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3		11,5		2,1		-5,3	
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0		16,3		0,0		-0,4	
I	División 62, Clase 6201	Telecomunicaciones	5,6		9,4		-3,7		-0,1	
I	División 62, Clase 6202 excepto Clase 62021	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2		14,8		1,4		0,0	
L	Sección L, División 88	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	17,6		13,5		4,8		-0,3	
7729 y 7730										
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7225	Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,3		9,2		-0,1		0,1	
M	División 74	Publicidad	0,2		0,0		0,1		0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2		7,2		0,0		-0,1	
N	Clase 8228	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7		-8,7		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8228	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,4		-3,9		-0,2		-0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1		6,9		0,0		0,1	
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	14,8		15,0		-0,3		0,1	
Q	División 90 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	18,3		17,9		0,3		0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-9,6		-11,2		0,2		1,4	

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(pp) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf>

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

Clasificación CII Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total		Personas		Tempos directos		Agencia		Misión	
Sección	División	Descripción	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22
H	División 52	Alimentación y actividades complementarias al transporte	1.0	2.3	1.4	1.8	---	---	---	---	---	---
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	4.5	2.0	0.1	4.7	---	---	---	---	---	---
I	División 56	Restauración, catering y bares	2.3	2.0	1.1	1.0	---	---	---	---	---	---
J	División 58	Actividades de edición	6.7	4.0	4.4	0.8	---	---	---	---	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12.4	6.4	4.1	2.0	---	---	---	---	---	---
J	División 60 y Clase 6011	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.8	0.7	1.7	0.6	---	---	---	---	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	7.8	4.7	2.9	0.8	---	---	---	---	---	---
J	61, excepto Clase 6101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.9	0.3	0.6	0.6	---	---	---	---	---	---
K	División 68	Industria, alquil de maquinaria y equipo	3.4	3.8	0.8	0.4	---	---	---	---	---	---
L	División 71, 72, Clase 7120, Clase 7130, Clase 7140	Actividades profesionales científicas y técnicas	0.1	2.3	2.4	0.2	---	---	---	---	---	---
M	División 74	Publicidad	4.8	3.8	1.9	0.9	---	---	---	---	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4.7	-0.1	-0.6	0.0	---	---	---	---	---	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.8	1.2	-7.1	-1.9	---	---	---	---	---	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0.3	0.4	1.2	-1.3	---	---	---	---	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	0.1	-0.1	0.1	0.0	---	---	---	---	---	---
Q	Clase 9010	Salud humana privada con intervención	1.8	2.8	1.4	0.8	---	---	---	---	---	---
Q	División 90, excepto Clase 9010	Salud humana privada sin intervención	2.8	1.3	1.4	0.0	---	---	---	---	---	---
S	División 95, 96, 97, 98 y 99	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	1.2	0.1	1.2	-0.1	---	---	---	---	---	---

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

Clasificación CII Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total		Personas		Tempos directos		Agencia		Misión	
Sección	División	Descripción	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22	Var. 2023/22
H	División 52	Alimentación y actividades complementarias al transporte	12.3	11.1	1.2	1.2	---	---	---	---	---	---
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	4.7	3.3	1.4	---	---	---	---	---	---	---
I	División 56	Restauración, catering y bares	11.6	7.5	4.1	---	---	---	---	---	---	---
J	División 58	Actividades de edición	10.1	9.7	0.4	---	---	---	---	---	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.2	0.7	4.0	---	---	---	---	---	---	---
J	División 60 y Clase 6011	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13.7	8.6	5.1	---	---	---	---	---	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	17.3	16.6	0.6	---	---	---	---	---	---	---
J	61, excepto Clase 6101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11.5	11.3	0.2	---	---	---	---	---	---	---
K	División 68	Industria, alquil de maquinaria y equipo	11.0	9.8	1.2	---	---	---	---	---	---	---
L	División 71, 72, Clase 7120, Clase 7130, Clase 7140	Actividades profesionales científicas y técnicas	11.4	9.3	2.2	---	---	---	---	---	---	---
M	División 74	Publicidad	11.8	9.2	2.5	---	---	---	---	---	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.2	14.4	2.8	---	---	---	---	---	---	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9.3	10.8	-1.5	---	---	---	---	---	---	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.3	8.0	0.3	---	---	---	---	---	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.5	4.6	4.8	---	---	---	---	---	---	---
Q	Clase 9010	Salud humana privada con intervención	14.5	9.9	4.6	---	---	---	---	---	---	---
Q	División 90, excepto Clase 9010	Salud humana privada sin intervención	18.7	7.3	2.8	---	---	---	---	---	---	---
S	División 95, 96, 97, 98 y 99	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	16.5	16.7	-0.2	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.²

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf>

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2023^p / enero - octubre 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado Total ^q	Salarios ^{rr}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,5	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,5	13,1
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,9	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,4	10,6
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	15,2	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,8	10,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	-6,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	0,9	15,1
LN	Sección 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,6	2,5	12,3
LN	Divisiones 77 70, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,1	3,4	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,9	-3,9	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	-2,8	12,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,6	2,7	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,2	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	4,7	15,7

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

^q Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{rr} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Note: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar la prestación de servicios. Se requiere la contratación de un profesional y /o técnico o tecnólogo con conocimientos en administración y /o gestión documental, administración de negocios, gestión logística, con experiencia en servicio de atención al usuario y / o manejo de archivo, tablas de retención, auxiliar administrativo y afines para la Prestación de los Servicios de Apoyo en la Unidad de Biblioteca y Extensión Cultural de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERAL	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA con experiencia de mínimo doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Coordinación del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural, en la atención y la orientación al usuario y suministrar al usuario la información que le sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos en el proceso 2. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, egresados docentes y funcionarios de la institución en la búsqueda del recurso bibliográfico requerido 	\$4.813.333

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Brindar apoyo en la atención al público a los usuarios en la guía de base de datos SIABUC. 4. Brindar apoyo para el préstamo y devolución del material bibliográfico en la base de datos SIABUC. 5. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios para el préstamo de computadores para actividades académicas y de investigación. 6. Brindar apoyo en los procesos de archivo, clasificación y disposición de documentos de material del fondo bibliográfico. 7. Apoyar en la disposición de los servicios y actividades del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el cumplimiento de las metas trazadas. 8. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios que solicite la institución. 9. Apoyar en el reporte de estadísticas del software Triple A las actividades que se ejecutan en el proceso. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Realizar los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 12. El contratista debe tener y actualizar la información de su hoja de vida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP 13. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 14. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 15. Presentar la cuenta de cobro. 16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 	
--	---	--

IV. Estudio de la Oferta

De acuerdo a la información consultada en el portal semana publicado el 29 de diciembre 2023 informan:

Este 29 de diciembre, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reportó la tasa de desempleo que se registró en Colombia durante el mes de noviembre. Para este mes, la cifra quedó en 9 % lo que ratificó una vez más la tendencia a la baja que evidencia este indicador y que ya completa 6 meses consecutivos.

La baja frente al mes de octubre fue del 0,2 %, teniendo en cuenta que para ese período el desempleo quedó en 9,2 %. La diferencia más marcada es la que se evidencia al hacer la comparación con el mes de noviembre de 2022, pues se redujo cerca de un 0,5 % aclarando que para esa época el desempleo se ubicaba sobre un 9,5 %.

Por su parte, la tasa global de participación fue de un 64,1 % y la tasa de ocupación quedó en 58,3 %. La tasa de subocupación, que es otra de las que mide el desempleo, quedó en 8,1 %. Todos los indicadores presentaron un repunte este mes.

De acuerdo con el informe revelado por la entidad, los hombres son el grupo poblacional que menos padecen el desempleo, pues solo el 7,4 % de estos se encuentran desocupados. Por su parte, la cifra es más alta en mujeres, que registran un 11,1 % de desocupación. La diferencia entre ambos es del 3,7 %.

Sin embargo, cabe aclarar que la brecha entre hombres y mujeres ha demostrado una reducción sustancial durante los últimos años, pues para noviembre de 2022 esta diferencia era mucho mayor, del 4,5 %. Para el año 2021 fue del 5,8 % y para el año de la pandemia, 2020, se acrecentó aún más, registrando un 8,2 %.

<https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/desempleo-volvio-a-bajar-y-quedo-en-90-en-noviembre-completa-seis-meses-consecutivos-cayendo/202331/>.

V. Estudio de la Demanda

Número de Proceso	PS 037 - 2023
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.
Detalle del objeto a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB EN LA BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL

Valor de los contratos y forma de pago	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$5.413.318). Pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: a) un (1) pago por valor de novecientos cuarenta y tres mil seiscientos seis pesos (943.606) equivalentes al 20%, tres (3) pagos por un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cuatro mil pesos (1.489.904) equivalentes al 26% por previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
Nombre o razón social del contratista	LIZETH PATRICIA BLANQUICETT FERRER
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	4
Respaldo presupuestal Asociado al proceso	CDP 230095
Vigencia de los contratos	11 Meses
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No aplica

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

240126

VII. PLAZO DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VIII. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$4.813.333).

IX. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante TRES (3) pagos de la siguiente manera: UN (1) pago por valor de UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1,013,333); DOS (2) pagos por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000). Cada pago con previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, Acreditar el Pago de Aportes a Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

X. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Institución Universitaria de Barranquilla IUB, Campus Soledad y Barranquilla.

XI. GARANTÍAS

NA

XII. RIESGOS DEL PROCESO

Ver tabla anexa al estudio previo.

XIII. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

No aplica para la presente contratación.

XIV. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, profesional en áreas relacionadas con la Administración, Ingeniería y Licenciatura, las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, se designará por la PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión.

Elaboró L. Donado – Prof. Esp. Resp. Biblioteca y Extensión Cultural
Revisó: K. Rodríguez Asesora Jurídica Externa Secretaría General
Aprobó: K. Abuita – Secretario General